



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 250-2022-FCCE-UNACH

Chota, 04 de noviembre de 2022

VISTO:

El informe N° 004-2022-UNACH-FCCE-SA, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales; el Informe N°011-2022-UNACH-CFCCE-AA, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la asistente administrativo de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales; el Memorando N° 312-2022-UNACH/CFCCE., de fecha 25 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, de conformidad a lo estipulado por el artículo 44° de la Ley Universitaria N°30220, las Universidades otorgan Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los títulos que correspondan a Nombre de la Nación.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 162-2022-FCCE-UNACH, de fecha 01 de agosto del 2022, se aprueba el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, de la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez, con código universitario N° 2017011013, en atención al Memorando N° 200-2022-UNACH/FCCE, de fecha 21 de julio del 2022, emitido por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, en atención a la solicitud presentada por la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez, de fecha 05 de julio del 2022.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 189-2022-FCCE-UNACH, de fecha 23 de agosto del 2022, se aprueba el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, de la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez, con código universitario N° 2017011013, en atención al Memorando N° 232-2022-UNACH/FCCE, de fecha 18 de agosto del 2022, emitido por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, en atención a la solicitud presentada por la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez, de fecha 03 de agosto del 2022.

Que, mediante informe N° 004-2022-UNACH-FCCE-SA, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, informa que se ha identificado que se ha emitido la Resolución de Facultad 162-2022-FCCE-UNACH, aprobando el Grado Académico de Bachiller de la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez, sin embargo, se identificado también que con Resolución de Facultad N° 189-2022-FCCE-UNACH, se ha aprobado el Grado Académico de Bachiller de la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez.

Que, mediante Informe N° 011-2022-UNACH-CFCCE-AA, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la asistente administrativo de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, informa que la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez ha solicitado en la fecha 05 de julio del 2022, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, el cual fue aprobado con Resolución de Facultad N° 162-2022-FCCE-UNACH, de fecha 01 de agosto del 2022, asimismo, en la fecha, 03 de agosto del 2022, la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez, nuevamente a solicitado el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, el cual ha sido aprobado con Resolución de Facultad N° 189-2022-FCCE-UNACH, de fecha 23 de agosto del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 250-2022-FCCE-UNACH

Chota, 04 de noviembre de 2022

Que, mediante FUT, de fecha 25 de octubre del 2022, la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez, solicita dejar sin efecto el trámite de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, presentado con FUT de fecha 03 de agosto del 2022 debido a que ya recibió dicho grado, producto de otro trámite con el mismo asunto.

Que, mediante Memorando N° 312-2022-UNACH/FCCE., de fecha 25 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar la Resolución de Facultad; anulando la aprobación del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, solo en el extremo a que se refiere la aprobación de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad de la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez, de la Escuela Académico de Contabilidad.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Anular la aprobación del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, de la Resolución de Facultad N° 189-2022-FCCE-UNACH, solo en el extremo a que se refiere la aprobación de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad de la ex alumna Shering Leni Delgado Martínez, con código universitario N° 2017011013, de la Escuela Académico de Contabilidad.

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH y Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH
Secretaría Académica FCCE-UNACH,
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Archivo.